REPUBLICA DE NICARAGUA — AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1990: *"Año de la Paz y la Reconstrucción"*

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional.

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 3,500.00
Tiraje 1.500 Ejemplares

AÑO XCIV | Managua, Viernes 12 de Enero de 1990. | No. 9

SUMARIO — Pág.

MINEX

Cancelar Nombramiento 49
Dejar sin Efecto 49
Nombramiento 49
Ascenso 49
Cancelar Nombramientos 50

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas Fábricas 51
Marca de Servicio 51

SECCION JUDICIAL

Supresión de Juzgados Locales Unicos 52
Declaratorias de Herederos 52

MINEX

Cancelar Nombramiento

"No. 1

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor **Jorge Adolfo Vargas González,** Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de Guatemala, efectivo a partir del 31 de Enero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, tres de Enero de mil novecientos noventa. — "Año por la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra.** — El Ministro del Exterior, **Miguel d'Escoto Brockmann".**

Dejar sin Efecto

"No. 2

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Dejar sin efecto el Acuerdo Ejecutivo No. 122 del 29 de Mayo de 1989.

Segundo: Nombrar al Licenciado **Jorge Huezo Castrillo,** Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua, ante el Gobierno de la República de Indonesia, con residencia en Tokio.

Tercero: El presente Acuerdo surte efecto a partir de esta fecha.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, ocho de Enero de mil novecientos noventa. — "Año por la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra.** — El Ministro del Exterior, **Miguel d'Escoto Brockmann".**

Nombramiento

4

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señora **Alba Luz López Cruz** Agregado Administrativo de la Embajada de Nicaragua en la República Argentina.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Febrero próximo.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, once de Enero de mil novecientos noventa. — "Año por la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra.** — El Ministro del Exterior, **Miguel d'Escoto Brockmann".**

Ascenso

5

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Ascender a Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Hungría al Señor **José Gustavo Cruz Moreno,** Primer Secretario de la Embajada, efectivo a partir del primero de Enero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, once de Enero de mil novecientos noventa. — "Año por la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra.** — El Ministro del Exterior, **Miguel d'Escoto Brockmann".**

Cancelar Nombramientos

"No. 6

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el nombramiento por su traslado a otro cargo al Señor **Horacio Baltodano Gutiérrez,** Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República de Panamá a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 31 de Enero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, once de Enero de mil novecientos noventa. — "Año por la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra.** — El Ministro del Exterior, **Miguel d'Escoto Brockmann".**

"No. 7

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Primero: Cancelar el nombramiento por su traslado a otro cargo al Señor **Manuel Antonio Rodríguez Rojas,** Consejero de la Embajada de Nicaragua en la República de Panamá, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del 31 de Enero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, once de Enero de mil novecientos noventa. — "Año por la Paz y la Reconstrucción". — Daniel Ortega **Saavedra.** — El Ministro del Exterior, **Miguel d'Escoto Brockmann".**

"No. 8

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor **Laureano Antonio Tinoco Fonseca,** Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de Panamá, efectivo a partir del 31 de Enero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, once de Enero de mil novecientos noventa. — "Año por la Paz y la Reconstrucción". — Daniel Ortega **Saavedra.** — El Ministro del Exterior, **Miguel d'Escoto Brockmann".**

"No. 9

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor **Noel Antonio Guerrero Arcia,** Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en la República de Panamá, efectivo a partir del 31 de Enero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, once de Enero de mil novecientos noventa. — "Año por la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra.** — El Ministro del Exterior, **Miguel d'Escoto Brockmann".**

"No. 10

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento del Señor **Francisco Antonio Reyes Arias,** Agregado de la Embajada de Nicaragua en la República de Panamá, efectivo a partir del 31 de Enero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, once de Enero de mil novecientos noventa. — "Año por la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra.** — El Ministro del Exterior, **Miguel d'Escoto Brockmann".**

"No. 11

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA

Acuerda:

Unico: Cancelar el nombramiento de la Señora **María Isabel Chávez Vanegas,** Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en México, efectivo a partir del 31 de Enero en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno. Managua, once de Enero de mil novecientos noventa. — "Año por la Paz y la Reconstrucción". — **Daniel Ortega Saavedra.** — El Ministro del Exterior, **Miguel d'Escoto Brockmann".**

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

MINISTERIO DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Registros Marcas de Fábrica

Reg. No. 141 — R/F 963769 Valor ₡ 41,100.00

Dr. Alejandro Carrión, Apoderado The Clorox Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

Clase: (5)

Presentada: 25-5-89

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1989. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. No. 142 — R/F 963770 Valor ₡ 41,100.00

Dr. Alejandro Carrión, Apoderado The Clorox Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

Clase: (5)

Presentada: 25-5-89

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 26 Julio 1989. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº. 3264 — R/F 869161 —Valor ₡ 30,000.00
Complemento: — R/F 966216— Valor ₡ 11,100.00

Dr. José I. Bendaña Silva. apoderado Calvin Klein Cosmetics Corporation Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

OBSESSION

Clase: (3)

Presentada: 23-6-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto 89. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. No. 11 — R/F 963932 Valor ₡ 222,000.00

Dr. Orlando Enrique Sevilla A., Apoderado Industrias Papelera Mercurio S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

Figura representativa del Dios Mercurio en plena carrera portando un sobre en la mano derecha extendida.

Clase: (16)

Presentada: 22-8-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; Managua, 30 Noviembre-89. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. No. 140 — R/F 963768 Valor ₡ 11,100.00

Alejandro Carrión, Apoderado, Miller Brewing Company, Estadounidense solicita Registro Marca Fábrica:

"DAKOTA"

Clase: (32)

Presentada: 28-07-89.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. Managua, 26-09-89. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador de la Propiedad Industrial.

3 1

Reg. Nº. 3263 — R/F 966217 —Valor ₡ 11,100.00

Franklin Caldera, apoderado Konishiroku Photo Ind. Co. LTD., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"SAKURA"

Clase: (1).

Presentada: 29 Octubre 1979.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre 1979. — *Yolanda García de Montealegre.* — Registrador.

3 1

Marca de Servicio

Reg. No. 3122 — R/F 961276 Valor ₡ 41,100.00

Dr. José I. Bendaña S. apoderado Nacional Hotelera, S.A., Mexicana solicita Registro Marca Servicio:

HOTELES PRESIDENTE

Clase: (42)

Presentada; 23-6-89.

Opóngase:

Registro Propiedad Industrial. — Managua 14 Agosto-89. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Sección Judicial

Supresión de Juzgado Locales Unicos

Reg No. 101 — R/F 011122 — C$ 74,000.00

ACUERDO No. 92

La Corte Suprema de Justicia de Nicaragua, en uso de las potestades que le otorga el Decreto No. 299 del 20 de Enero de 1988, publicado en La Gaceta No. 23 del 3 de Febrero del mismo año, que en su artículo 1 la faculta para crear, suprimir, o fusionar Juzgados de Distrito y Juzgados Locales, por lo que:

Considerando:

I

Que por la grave situación económica que atraviesa el país, se hace necesario la supresión de algunos Juzgados Locales con escasa actividad judicial, en vista de que la Corte Suprema no cuenta con el presupuesto indispensable para que puedan seguir operando.

II

Que como la situación de reducida actividad judicial se encuentran los Juzgados Locales Unicos de los Municipios de La Concordia y San Sebastián de Yalí, Departamento de Jinotega, en la Sexta Región, cuyas Cabeceras Municipales equidistan más o menos diez kilómetros de la cabecera del Municipio de San Rafael del Norte, en el mismo Departamento a la que están conectadas por buena vía de comunicación en todo tiempo.

Acuerda:

1.—Suprimir los Juzgados Locales Unicos de los Municipios de La Concordia y San Sebastián de Yalí, Departamento de Jinotega, Sexta Región.

2.—Fusionar las jurisdicciones de los Juzgados Locales Unicos antes mencionados, en el Juzgado Local Unico del Municipio de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, Sexta Región, el cual comprenderá, para lo judicial, el ámbito territorial de los tres Municipios relacionados.

3.—El presente Acuerdo entrará a regir a partir del uno de Enero de mil novecientos noventa.

Publíquese en el Diario "La Gaceta". Managua, trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — **R. R. P. — O. Corrales M. — E. Somarriba. — G. M. H. Flores. — Rafael Chamorro M. — R. Romero Alonso.** — Ante mí, **A. Valle P.**, Srio.

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 174 — R/F 011396 — C$ 40.000.00

Julia Flores Pomares, solicita que a sus menores hijos: Manuel Antonio Reynosa Flores, Juan Carlos Reynosa Flores y Reina Isabel Reynosa Flores, se les declaren herederos Ab-Intestado de todos los bienes, derechos y acciones, que al morir dejara su padre: Pedrc Antonio Reynosa Torrez, conocido como Antonio Reynosa Torres.

Opóngase: Término de ley.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos noventa. — Enmendado: noventa — Valen. — *Vida Benavente Prieto,* Juez. — *Carmen Cuevas Gámez,* Sria.

Reg. No. 175 — R/F 011391 — C$ 4,725.00
Complemento R/F 645842 — C$ 26.000.00

Lucio Salvatierra, solicita declárese heredero universal unión hermanos: Felipe, Auxiliadora, Ronaldo, Donitila, Juana Salvatierra Díaz respectivamente, bienes, derechos, acciones, Sucesión intestada difunta madre: Rafaela Díaz Carrillo.

Opóngase.

Rivas, trece Diciembre mil novecientos ochentinueve. — *Martha Cadenas.*

Reg. No. 171 — R/F 011390 — C$ 3,645.00
Complemento: R/F 647389 — C$ 27.000.00

Ulises Lorío solicita decláresele heredero, bienes, derechos, acciones Sucesión intestada difunto padre: Pablo Lorío.

Opóngase.

Juzgado Distrito. — Rivas, nueve Enero mil novecientos noventa. — *Ma. Dolores Zúniga,* Sria.

Reg. No. 183 — R/F 011424 — C$ 50.000.00

Los señores Marina Isabel, Juan Francisco, Cora Auxiliadora, Sonia Mireya, Dolores Genoveva y Martha Lorena, todos de apellidos Darce García, solicitan se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara Cora García Herrera, madre de los solicitantes.

Quien tenga igual o mejor derecho.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los nueve doce del mes de Diciembre de mil novecientos ochentinueve. — *Vida Benavente Prieto,* Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org